



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/922

17/08/2016

2607

**AUTOR/A:** TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que para canalizar las aportaciones de las víctimas del terrorismo en el proceso de constitución del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, se han establecido los siguientes cauces:

- a) Participación previa en el proceso de constitución del Centro.
  - Envío de una carta a las entidades representativas del colectivo de víctimas del terrorismo, solicitando la colaboración de la asociación/ fundación y de sus asociados en el proyecto de constitución y puesta en marcha del Centro para la Memoria, solicitando la remisión de sugerencias, aportaciones y propuestas. Dichas cartas fueron enviadas por el Ministro del Interior el 10 de septiembre de 2014.
  - Habilitación de una dirección de correo electrónico centromemorial@interior.es como buzón de sugerencias, desde el 11 de septiembre de 2014. Dicho buzón continúa operativo.
  - Reuniones con las principales entidades representativas de los colectivos de víctimas, a lo largo de todo el proceso de constitución del Centro.
- b) Participación en el gobierno del Centro:
  - Representación de las víctimas en el Patronato de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, con 2 representantes en el Patronato- 1 vocalía corresponde a quien ostente la Presidencia de la Fundación de Víctimas del Terrorismo (FTV) y la otra rotatoria entre quienes ostenten la condición de patronos en la FVT en representación de las asociaciones y fundaciones de víctimas. En la Comisión ejecutiva, 1 vocalía para quien ostente la Presidencia de la Fundación de Víctimas del Terrorismo.
  - Representación en un Comité Asesor de víctimas que asesore al Centro en su gestión ordinaria.



En lo relativo a la estructura organizativa y funcional del Centro, así como su puesta en funcionamiento, se señala que este tendrá su sede en el edificio de la antigua sucursal del Banco de España en Vitoria-Gasteiz un vez terminen las obras de rehabilitación, quedando afectado por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 9 de abril de 2014.

La Fundación cuenta con la Presidencia de Honor de S.M. el Rey Don Felipe VI y con un Patronato al más alto nivel presidido por el Presidente del Gobierno con representantes de todos los actores implicados, en aras del máximo consenso político y social. Por tanto, participan en la dirección y el gobierno del Centro los representantes de la Administración General del Estado, de las víctimas del terrorismo, de las Cortes Generales, del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Comunidad Foral de Navarra, de las restantes CCAA, de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como del Ayuntamiento de Vitoria.

Para la definición del contenido y funciones, además de tenerse en cuenta las aportaciones de las víctimas del terrorismo, ya referidas, se creó una Comisión de expertos mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2014 con el encargo de elaborar un informe sobre la definición del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que fue entregado al Ministro del Interior el 12 de febrero de 2015.

Para la consecución de sus fines, el Centro podrá realizar las siguientes actividades:

- a. Actividades de sensibilización, educativas y pedagógicas.
- b. Actuaciones expositivas, a través de una exposición permanente y de exposiciones temporales.
- c. Actividades de investigación.
- d. Actividades de archivo, biblioteca y publicaciones.
- e. Actividades de difusión nacional e internacional.

Madrid, 20 de enero de 2017

